

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
N° 168*/21.10.2013*CMS

DECRETO EXENTO N° 3 1 5 2

RENAICO, 0 4 NOV. 2013

VISTOS _____ :

1. Los Decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los Servicios Educativos de la Comuna a esta Municipalidad.
2. El Decreto Alcaldicio N° 67 del 31 de diciembre de 1981.
3. Teniendo presente el Art. 30 del Código del Trabajo, conforme al cual se entiende por jornada extraordinaria la que excede del máximo o de la pactada contractualmente, si fuese menor.
4. La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO _____ :

- Decreto N°78 con fecha 03 de enero de 2013, sobre reglamento interno de orden higiene y seguridad del Sistema Comunal de Educación Renaico
- Ord. N°300 de fecha 21 de octubre del año 2013, del Director de la Escuela Los Nogales

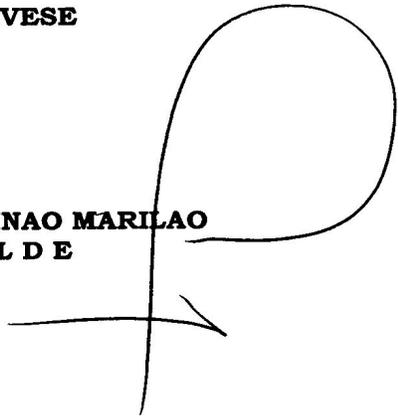
DECRETO _____ :

CANCELESE 40 horas extraordinarias al 50% a don DANIEL OSVALDO CARTES GARRIDO, Auxiliar de servicios menores de La Escuela Básica Los Nogales, por trabajos realizados en el mes de octubre del año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs.

DISTRIBUCION:

1. Oficina Partes Municipal
2. Control Municipalidad
3. Oficina Partes DAEM
4. Archivo Finanzas
5. **Transparencia**
6. Depto. Personal
7. interesado
8. Establecimiento


CONTROL
V°B° CONTROL

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
N° 164*/21.10.2013*CMS

DECRETO EXENTO N° 3153

RENAICO, 04 NOV. 2013

VISTOS _____ :

1. Los Decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los Servicios Educativos de la Comuna a esta Municipalidad.
2. El Decreto Alcaldicio N° 67 del 31 de diciembre de 1981.
3. Teniendo presente el Art. 30 del Código del Trabajo, conforme al cual se entiende por jornada extraordinaria la que excede del máximo o de la pactada contractualmente, si fuese menor.
4. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO _____ :

- Decreto N°78 con fecha 03 de enero de 2013, sobre reglamento interno de orden higiene y seguridad del Sistema Comunal de Educación Renaico
- ORD. N°337 de fecha 16 de octubre 2013, de la Directora de la Escuela Básica La Nobel Gabriela.

DECRETO _____ :

PAGUESE horas extraordinarias al 50% a los funcionarios de la Escuela Básica La Nobel Gabriela por trabajos realizados fuera de su horario normal que a continuación se indica, correspondiente al mes de octubre del año 2013.

NOMBRE	HRS	MES
Paulina Carrasco S.	40	Octubre (traslado alumnos furgón DAEM)
Robinson Barrientos	40	(traslado de alumnos Furgón DAEM)
Manuel Sánchez T.	40	Aseo y cierre del Establecimiento
Noemí Barrientos D.	40	Abrir el Establecimiento y ensayo banda municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RZ/CMS/scs

DISTRIBUCION:

1. Oficina Partes Municipal
2. Control Municipal
3. Oficina Partes DAEM
4. Archivo Finanzas
5. Depto. Personal
6. transparencia
7. Establecimiento


CONTROL V°B° CONTROL

DECRETO EXENTO N°. 3 1 5 4

RENAICO; 04 NOV. 2013

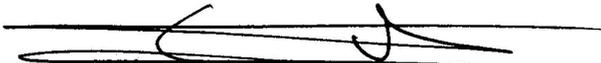
VISTOS _____ :

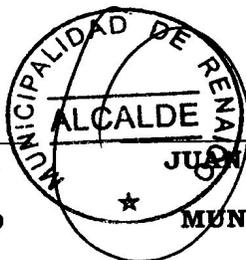
- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica
- c) Art. 48 del DFL N° del 10.09.96 del Ministerio de Educación;
- d) Decreto supremo N°264 del 17.08.94, del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; dicto el siguiente:

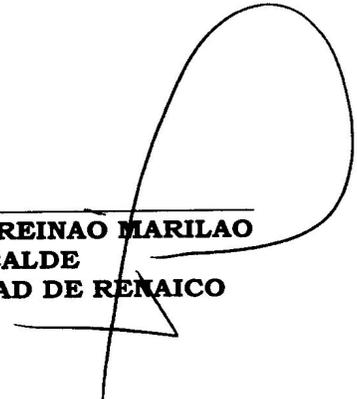
DECRETO _____ :

1. **RECONOCESE**, la Experiencia Docente al Profesional de la Educación Doña **MIREYA DEL ROSARIO BELTRAN GAVILAN**, RUN. N°. 8.554.277-K, profesional docente de la escuela básica La Nobel Gabriela, correspondiente a 9 bienios a contar del 5 de marzo de 2013, acumulando a dicha fecha una experiencia docente de 18 años, equivalente a 9 bienios.
2. **PAGUESE**, en la remuneración del mes de octubre de 2013, el derecho a percibir el noveno bienio y la asignación correspondiente desde el 5 de marzo de 2013.
3. Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Administración, Gestión y Personal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCR./GCHS./RAZ(S)./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Alcaldía MR.
- Secretaría Alcaldía MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Oficina de Partes DAEM MR.
- U. Personal. DAEM. MR. (2)
- U. Finanzas DAEM. MR.


V°.B°. U. Control

DECRETO EXENTO N°. 3 1 5 5

RENAICO; 0 4 NOV. 2013

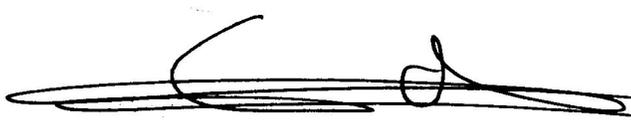
VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la República
- c) Art. 48 del DFL N° del 10.09.96 del Ministerio de Educación;
- d) Decreto supremo N°264 del 17.08.94, del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; dicto el siguiente:

DECRETO _____ :

1. **RECONOCESE**, la Experiencia Docente al Profesional de la Educación **Don RUBEN MARCOS ALVAREZ GOMEZ**, RUN. N°. 9.149.188-5, profesional docente del Liceo Agrícola Manzanares, correspondiente a 7 bienios a contar del 6 de junio de 2012, acumulando a dicha fecha una experiencia docente de 14 años, equivalente a 7 bienios.
2. **PAGUESE**, en la remuneración del mes de octubre de 2013, el derecho a percibir retroactivamente el séptimo bienio y la asignación correspondiente desde el 6 de junio de 2012.
3. Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Administración, Gestión y Personal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCR./GCHS./RAZ.(S)/RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Alcaldía MR.
- Secretaría Alcaldía MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Oficina de Partes DAEM MR.
- U. Personal. DAEM. MR. (2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.



V°.B°. U. Control

DECRETO EXENTO N°.: 3 1 5 6

RENAICO; 0 4 NOV. 2013

VISTOS :

- a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2013, de la Municipalidad de Renaico;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de Apoyo Administrativo para los procesos de adquisiciones y despacho de materiales, con cargo a la subvención regular año 2013, Dirección Comunal de Educación ;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) **APRUEBASE**, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **MARIELA ANDREA URRUTIA MUÑOZ**, Cédula de Identidad N°. 19.000.352-3, para efectuar el servicio de Apoyo Administrativo para los procesos de adquisiciones y despacho de materiales con cargo a la subvención escolar preferencial SEP año 2013 de la Dirección Comunal de Educación, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) **DEJASE** establecido que el presente contrato rige a contar del 1 al 31 de octubre de 2013. Siempre y cuando sean necesarios sus servicios.
- 3) **IMPUTESE** el gasto al 10% de la Subvención Escolar Preferencial año 2013 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION :

- Alcaldía Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia
- Depto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR. (2)
- U. Finanzas MR.




JUAN CARLOS REINAO MARLAG
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO


V°.B°. U. Control

DECRETO N°. 3 1 5 7

RENAICO; 0 4 NOV. 2013

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica
- c) Art. 48 del DFL N° del 10.09.96 del Ministerio de Educación;
- d) Decreto supremo N°264 del 17.08.94, del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

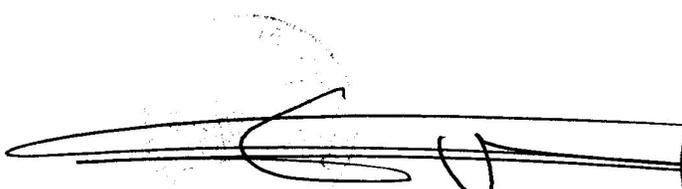
Presentación por parte del interesado, de certificaciones que acreditan experiencia docente el día 7 de octubre de 2013, en la Oficina de Personal del DAEM., de Renaico, según el siguiente detalle:

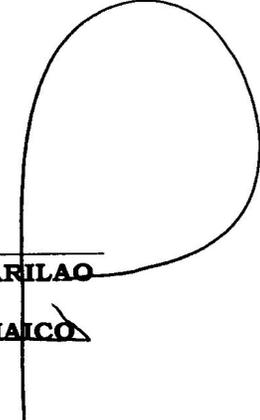
- Certificado N°.227/07.08.2013, DAEM. Angol
- Certificado N°.123/04.06.2013, DAEM Traiguén, dicto el siguiente:

DECRETO :

1. **RECONOCESE**, la Experiencia Docente al Profesional de la Educación Don **ANGELO ALEJANDRO LINFATI LANDEROS**, RUN. N°. 16.060.572-3, Docente del Liceo Domingo Santa María, que ha tenido en otras comunas correspondiente a 1 bienio, acumulando una experiencia docente de 2 años, equivalente a 1 bienio.
2. **PAGUESE**, en la remuneración del mes de octubre de 2013, el derecho a percibir el bienio y la asignación correspondiente desde el 7 de octubre de 2013.
3. Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Administración, Gestión y Personal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

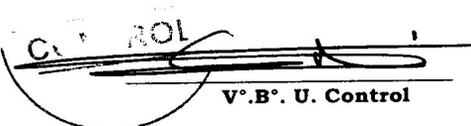

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RIZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Alcaldía MR.
- Secretaría Alcaldía MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR
- Archivo Transparencia MR.
- Oficina de Partes DAEM MR.
- U. Personal. DAEM. MR. (2)
- U. Finanzas DAEM. MR.


V°.B°. U. Control

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

N°.168*/11.11.2013*.

NOMBRA SUBROGANTE DAEM.

RENAICO, 6 noviembre de 2013

DECRETO EXENTO N°.: 3206

VISTOS _____ :

- a) Decreto Alcaldicio N°.350 de fecha 6 de diciembre de 2012, que designa Alcalde de la Municipalidad de Renaico a Don Juan Carlos Reinao Marilao.
- b) D.F.L. N°.1 del 10.09.96 que refunde, coordina y sistematiza la ley N°.19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican.
- c) Resolución N°. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República;
- d) Decreto Alcaldicio N°.378/26.04.2013 el cual instruye sumario administrativo al Sr. Mario Orellana Cataldo, Director del DAEM., Municipalidad de Renaico
- e) Decreto Alcaldicio N°.429/20.05.2013, que nombra Director Subrogante al Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, mientras se desarrolla el sumario administrativo ordenado instruir por decreto alacaldicio N°.378, 26/04/2013.
- f) El Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Sistema de Educación Municipal de Renaico,
- g) Las Necesidades del Servicio;
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO _____ :

Licencia médica del Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, Director Subrogante del DAEM., y la necesidad de efectuar subrogancia en ausencia del Sr. Director del Departamento de Educación Comunal, para el buen funcionamiento y gestión del sistema educativo municipal local.

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA, ASIGNASE FUNCIONES, de Director Subrogante Comunal de Educación Municipal de la comuna de Renaico, a contar del 5 de noviembre de 2013 y hasta el término de la licencia médica, del Sr. José Rodrigo Alarcón Zapata, al profesional de la educación **Sr. RAMON ELIX SEPULVEDA BUSTOS**, RUN. N°.9.506.734-4, Jefe U.T.P. del DAEM. Municipalidad de Renaico.

2°.- POR RAZONES DE SERVICIO, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RSB.(S)./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Alcaldía M.R.
- Secretaria Municipal MR.
- Administrador Municipal M.R.
- Jurídico M.R.
- U. Control M.R.
- Of. Partes M.R.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Archivo ~~transparencia~~ MR.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V. B. U. Control

DECRETO EXENTO N°.: 3 2 3 6

RENAICO; 11 NOV. 2013

VISTOS :

- a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2013, de la Municipalidad de Renaico;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Apoyo Administrativo para los procesos de control presupuestario, con cargo a la subvención escolar preferencial SEP. año 2013, Dirección Comunal de Educación** ;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) **APRUEBASE**, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **CLAUDIA ANDREA SAAVEDRA SOTO**, Cédula de Identidad N°. 17.261.012-9, para efectuar el servicio de Apoyo Administrativo en el control presupuestario con cargo a la subvención escolar preferencial SEP año 2013 de la Dirección Comunal de Educación, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) **DEJASE** establecido que el presente contrato rige a contar del 7 de octubre al 31 de diciembre de 2013. Siempre y cuando sean necesarios sus servicios.
- 3) **IMPUTESE** el gasto al 10% de la Subvención Escolar Preferencial año 2013 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JCRM./GCHS./RSB.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Alcaldía Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia
- Depto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR. (2)
- U. Finanzas MR.

CONTROL V. B. U. Control

DECRETO EXENTO N°. 3 3 2 9

RENAICO; 2 1 NOV. 2013

VISTOS :

- a) El Presupuesto vigente de la Municipalidad de Renaico, para los Jardines Infantiles, año 2013;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de Apoyo como Auxiliar de servicios menores en el Jardín Infantil Angelitos de Amor, por licencia médica maternal de D. Maribel Cárdenas V.; con cargo a los fondos JUNJI., año 2013, Dirección Comunal de Educación;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) **APRUEBASE**, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **ANA CECILIA CHAVEZ CARILAO**, Cédula de Identidad N°. 14.360.108-0, para efectuar el servicio de Auxiliar de Servicios Menores en el jardín infantil Angelitos de Amor, en ausencia de D. Maribel Cárdenas Villegas, por licencia médica maternal; con cargo a los fondos JUNJI. año 2013 de la Dirección Comunal de Educación, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) **DEJASE** establecido que el presente contrato rige a contar del 6 de noviembre al 31 de diciembre de 2013. Siempre y cuando sean necesarios sus servicios.
- 3) **IMPUTESE** el gasto a los fondos JUNJI., año 2013 de la Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RSB.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Alcaldía Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia
- Establecimiento
- Depto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR. (2)



JUAN CARLOS REINAO MARLAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



U. P. U. Control

DECRETO EXENTO N°. 3 3 3 0

RENAICO; 2 1 NOV. 2013

VISTOS :

- a) El Presupuesto vigente de la Municipalidad de Renaico, para los Jardines Infantiles, año 2013;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de Apoyo como Asistente de Párvulos en el Jardín Infantil Tesorito, con cargo a los fondos JUNJI., año 2013, Dirección Comunal de Educación ;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) **APRUEBASE**, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **LILIAN TATIANA ALVARADO PEREZ**, Cédula de Identidad N°. 16.511.385-3, para efectuar el servicio de Asistente de Párvulos en el jardín infantil Tesorito con cargo a los fondos JUNJI. año 2013 de la Dirección Comunal de Educación, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) **DEJASE** establecido que el presente contrato rige a contar del 7 de octubre al 31 de diciembre de 2013. Siempre y cuando sean necesarios sus servicios.
- 3) **IMPUTESE** el gasto a los fondos JUNJI., año 2013 de la Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./R.E.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Alcaldía Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia ✓
- Establecimiento
- Depto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR. (2)
- U. Finanzas MR.
- Intersección




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
★ MUNICIPALIDAD DE RENAICO


U. Control

DECRETO EXENTO N°.: 3331 - 
RENAICO; 21 NOV. 2013

VISTOS :

- a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2013, de la Municipalidad de Renaico;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios para desarrollar talleres de danza y folclore, en la escuela La Nobel Gabriela
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

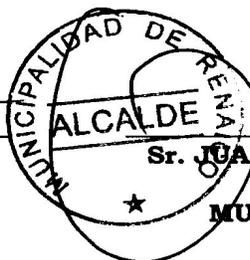
1.- APRUEBASE, el Contrato a Honorarios de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el **Sr. JUAN ROBERTO CONTRERAS CASTRO**, Cédula de Identidad N°.12.387.013-1, para ejecutar talleres de danza y folclore, para alumnos, a través de dos encuentros semanales, todos los días martes y jueves de cada semana, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2013, de 3 horas cada día martes y de 3 horas cada día jueves, en la escuela La Nobel Gabriela, establecimiento dependiente del DAEM de Renaico; en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.

2.- DEJASE establecido que los talleres se efectuaran en dependencias de la escuela La Nobel Gabriela.

3.- IMPUTESE el gasto al Item presupuestario Subvención Escolar Preferencial (SEP.), de la Escuela La Nobel Gabriela establecimiento dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


Sr. GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO




Sr. JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION _____:

- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal M.R.
- U. Control M.R.
- Of. Partes M.R.
- Archivo Transparencia M.R.
- Depto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR. (2)
- U. Finanzas MR.
- Interesado.


V° R° Control

CONTROL

VISTOS :

- a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2013, de la Municipalidad de Renaico;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios para ejecutar atención odontológica, a alumnos de las escuelas La Nobel Gabriela y Los Nogales,
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- APRUEBASE, el Contrato a Honorarios de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la **Sra. PAULA PILAR DE LOURDES LUNA VILLOUTA**, Cédula de Identidad N°.16.238.830-4, Cirujano Dentista, para ejecutar atención odontológica a alumnos de las escuelas La Nobel Gabriela y Los Nogales, durante los días martes, miércoles y viernes de cada semana durante los meses de noviembre y diciembre de 2013,; en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.

2.- DEJASE establecido que la atención odontológica se efectuaran en dependencias del Liceo Politécnico Domingo Santa María.

3.- IMPUTESE el gasto con fondos JUNAEB y complementados con fondos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), el cual deberá de ser compartido entre la Escuela La Nobel Gabriela 50% y Los Nogales 50%, establecimientos dependientes del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

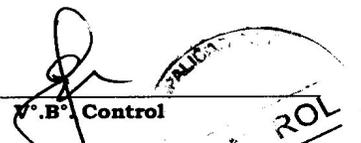
JCRM./GCHS./RSB.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Alcaldía Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal M.R.
- U. Control M.R.
- Of. Partes M.R.
- Archivo Transparencia M.R.
- Depto. Educación Municipal MR.
- Establecimientos (3)
- U. Personal MR. (2)
- II. Finanzas MR



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



VISTOS :

- a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2013, de la Municipalidad de Renaico;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios para ejecutar atención odontológica, a alumnos de las escuelas La Nobel Gabriela y Los Nogales,
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

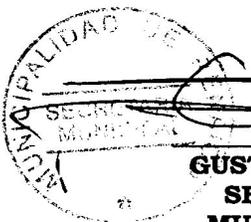
DECRETO :

1.- APRUEBASE, el Contrato a Honorarios de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la **Sra. MARIELA ALEJANDRA CASTRO MUÑOZ**, Cédula de Identidad N°.16.186.209-6, Asistente Dental, para ejecutar apoyo en la atención dental a alumnos de las escuelas La Nobel Gabriela y Los Nogales, durante los días martes, miércoles y viernes de cada semana durante los meses de noviembre y diciembre de 2013,; en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.

2.- DEJASE establecido que la atención odontológica se efectuaran en dependencias del Liceo Politécnico Domingo Santa María.

3.- IMPUTESE el gasto con fondos JUNAEB y complementados con fondos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP.), el cual deberá de ser compartido entre la Escuela La Nobel Gabriela 50% y Los Nogales 50%, establecimientos dependientes del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RSE.(S)/CMS.

DISTRIBUCION :

- Alcaldía Municipalidad Renaico
- Secretaria Municipal M.R.
- U. Control M.R.
- Of. Partes M.R.
- Archivo ~~Transparencia~~ M.R.
- Depto. Educación Municipal MR.
- Establecimientos (3)
- U. Personal MR. (2)
- II. Finanzas MR



JUAN CARLOS REINAO MARLAG
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

V°.B°. Control



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
N° 178*/21.11.2013*CMS

DECRETO EXENTO N° 3 3 8 2

RENAICO, 2 5 NOV. 2013

VISTOS _____ :

1. Los Decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los Servicios Educativos de la Comuna a esta Municipalidad.
2. El Decreto Alcaldicio N° 67 del 31 de diciembre de 1981.
3. Teniendo presente el Art. 30 del Código del Trabajo, conforme al cual se entiende por jornada extraordinaria la que excede del máximo o de la pactada contractualmente, si fuese menor.
4. La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO _____ :

- Decreto N°78 con fecha 03 de enero de 2013, sobre reglamento interno de orden higiene y seguridad del Sistema Comunal de Educación Renaico
- Correo electrónico de fecha 20 de noviembre del año 2013, de la Escuela Los Nogales
- ORD. N°347 de fecha 20 de noviembre de 2013 del Director de la Escuela Los Nogales

DECRETO _____ :

CANCELESE 40 horas extraordinarias al 50% a don CARLOS GAVILAN ANDRADE, Auxiliar de servicios menores de La Escuela Básica Los Nogales, por trabajos realizados en el mes de Noviembre del año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAYO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/CMS/scs.

DISTRIBUCION:

1. Oficina Partes Municipal
2. Control Municipalidad
3. Oficina Partes DAEM
4. Archivo Finanzas
5. ~~Transparencia~~
6. Depto. Personal
7. interesado
8. Establecimiento

V°B° CONTROL

CONTROL

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
N° 186/25.11.2013*CMS

DECRETO EXENTO N° 3 3 9 1

RENAICO, 2 5 NOV. 2013

VISTOS _____ :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los jardines infantiles año 2013;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

CONSIDERANDO _____ :

El Memorandum N°28 de fecha 25 de noviembre 2013, de la Coordinadora Junji DAEM

DECRETO _____ :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **CAROLINA EUSEBIA GODOY PARDO**, Cédula de Identidad N° 16.511.590-2, para efectuar el servicio de Asistente de Párvulo, en la Sala Cuna y Jardín infantil "Tesorito", en reemplazo de la Sra. Ana Lia Alveal Ramos, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente de los jardines infantiles de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Control Municipal
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo ~~transparencia~~.
- Finanzas DAEM
- Jardín Tesorito
- Interesado.


V°B° CONTROL

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
N° 182*/22.11.2013*CMS

DECRETO EXENTO N° 3437

RENAICO, Noviembre 28 de 2013

VISTOS _____ :

1. Los Decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los Servicios Educativos de la Comuna a esta Municipalidad.
2. El Decreto Alcaldicio N° 67 del 31 de diciembre de 1981.
3. Teniendo presente el Art. 30 del Código del Trabajo, conforme al cual se entiende por jornada extraordinaria la que excede del máximo o de la pactada contractualmente, si fuese menor.
4. La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO _____ :

- Decreto N°78 con fecha 03 de enero de 2013, sobre reglamento interno de orden higiene y seguridad del Sistema Comunal de Educación Renaico
- ORD. N°439 y 440 de fecha 19 de Noviembre 2013, del Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María.

DECRETO _____ :

PAGUESE horas extraordinarias al 50% a los funcionarios del Liceo Politécnico Domingo Santa María por trabajos realizados fuera de su horario normal que a continuación se indica, correspondiente a los meses de octubre y noviembre del año 2013.

NOMBRE	HRS	MES
Maria Pacheco Cid	35	Apertura y cierre del establecimiento por cursos SENCE
Denicia Muñoz Rocha	28	Abrir el establecimiento para la recepción de los als. De los sectores rurales

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



★ **GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL



ERWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE(S)

EVJP/GCHS/BAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION:

1. Oficina Partes Municipal
2. Control Municipal
3. Oficina Partes DAEM
4. Archivo Finanzas
5. Depto. Personal
6. transparencia
7. Establecimiento

Vº Bº CONTROL

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
N° 181*/22.11.2013*CMS

DECRETO EXENTO N° 3440

RENAICO, Noviembre 28 de 2013

VISTOS :

1. Los Decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los Servicios Educativos de la Comuna a esta Municipalidad.
2. El Decreto Alcaldicio N° 67 del 31 de diciembre de 1981.
3. Teniendo presente el Art. 30 del Código del Trabajo, conforme al cual se entiende por jornada extraordinaria la que excede del máximo o de la pactada contractualmente, si fuese menor.
4. La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

- Decreto N°78 con fecha 03 de enero de 2013, sobre reglamento interno de orden higiene y seguridad del Sistema Comunal de Educación Renaico
- ORD. N°371 de fecha 19 de Noviembre 2013, de la Directora de la Escuela Básica La Nobel Gabriela.

DECRETO :

PAGUESE horas extraordinarias al 50% a los funcionarios de la Escuela Básica La Nobel Gabriela por trabajos realizados fuera de su horario normal que a continuación se indica, correspondiente al mes de noviembre del año 2013.

NOMBRE	HRS	MES
Paulina Carrasco S.	28	Noviembre (traslado alumnos furgón DAEM)
Robinson Barrientos	40	(traslado de alumnos Furgón DAEM)
Manuel Sánchez T.	40	Aseo y cierre del Establecimiento
Noemí Barrientos D.	40	Abrir el Establecimiento y ensayo banda municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



★ **GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE(S)

EVJP/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION:

1. Oficina Partes Municipal
2. Control Municipal
3. Oficina Partes DAEM
4. Archivo Finanzas
5. Depto. Personal
6. transparencia
7. Establecimiento

VºBº CONTROL

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
N° 180*/22.11.2013*CMS

DECRETO EXENTO N° 3441

RENAICO, Noviembre 28 de 2013

VISTOS _____ :

1. Los Decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los Servicios Educativos de la Comuna a esta Municipalidad.
2. El Decreto Alcaldicio N° 67 del 31 de diciembre de 1981.
3. Teniendo presente el Art. 30 del Código del Trabajo, conforme al cual se entiende por jornada extraordinaria la que excede del máximo o de la pactada contractualmente, si fuese menor.
4. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO _____ :

- Decreto N°78 con fecha 03 de enero de 2013, sobre reglamento interno de orden higiene y seguridad del Sistema Comunal de Educación Renaico
- Ord. N°351 de fecha 19 de Noviembre del año 2013 del Director del Liceo Agrícola Manzanares

DECRETO _____ :

PAGUESE horas extraordinarias al 50% a los funcionarios del Liceo Agrícola Manzanares, que a continuación se indica, que por razones del servicio realizaron horas extraordinarias en el mes de noviembre del año 2013.

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	HRS	MES
Leonel Osses D.	Liceo Agrícola Manzanares	21	Noviembre
Héctor Cifuentes S.	Liceo Agrícola manzanares	9	Noviembre
Jose Zambrano Z.	Liceo Agrícola Manzanares	4	Noviembre

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWINSON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE(S)

EVJP/GCHS/RZ/CMS/scs

DISTRIBUCION:

1. Oficina Partes Municipal
2. Oficina Partes DAEM
3. Control municipal
4. Archivo Finanzas
5. Transparencia
6. Depto. Personal
7. Establecimiento

VºEº CONTROL